

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 371.661/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº // 1178/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "GAP S.A.C.I.F. e I.", solicita el pago de actualización e intereses por haber percibido en mora el Certificado de Obra Nº 9, que responde al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires); y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura obrante a fs. 3, lo expuesto a fs. 8 por la División Técnica y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F e I." / la suma de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$a. 81.272.-), en concepto de actualización por mora en el pago del Certificado de Obra Nº 9.-

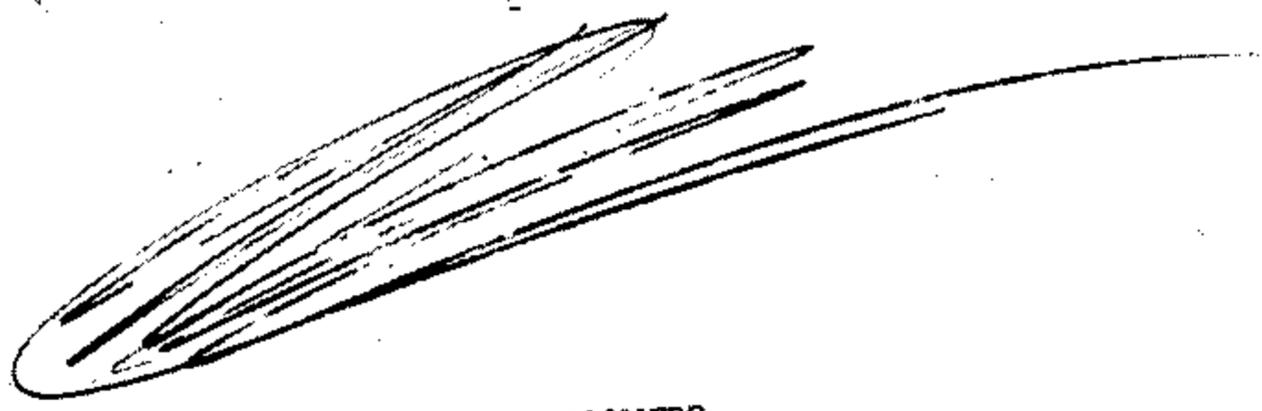
2º) El Departamento de Contaduría verificará / -previamente a la liquidación de pago- las fechas y los / montos señalados a fs. 3.-

3º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos -Mercedes-" (1-05-004-4-42-4210-51-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO